



CIRCULAR CSJSAC21-10

Fecha: 3 de febrero de 2021.

Para: Despachos Judiciales de los Distritos de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**

Asunto: “*Socialización de Micrositios Web para la publicación y utilización prioritaria de medios técnicos y/o electrónicos para la atención y consulta.*”

Cordial Saludo:

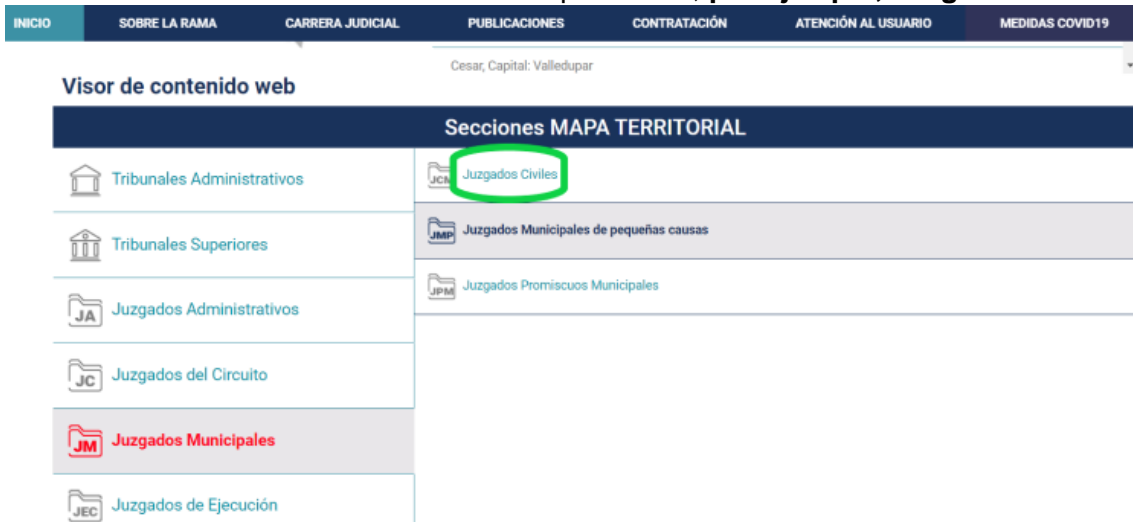
Comedidamente nos permitimos informar a todos los servidores judiciales de todos Despachos Judiciales de los Distritos de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, que se encuentran creadas todas las **cuentas institucionales de correo electrónico** y los **Micrositios Web** para que los despachos realicen la publicación de los respectivos estados electrónicos, avisos a las comunidades, traslados, comunicaciones, notificaciones, entre otros, así como para dar atención y permitir la consulta, cumpliendo con lo establecido en los artículos 16, 20, 26, 27, 28, 29, 36, 39 y 40 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en concordancia con lo previsto en los artículos 95, 101, 103 y 153 de la Ley 270 de 1996, artículos 1 al 5 de la Ley 1437 de 2011 y 42, 103 y 171 de la Ley 1564 de 2012, entre otras normas concordantes.

Indicaciones para acceder a los sitios electrónicos:

1. Remitir el formulario anexo a la presente circular, suscrito por el titular de cada despacho, al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. En la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co ubicarse en el link de la categoría a la que pertenece el despacho, **por ejemplo, Juzgados Municipales:**



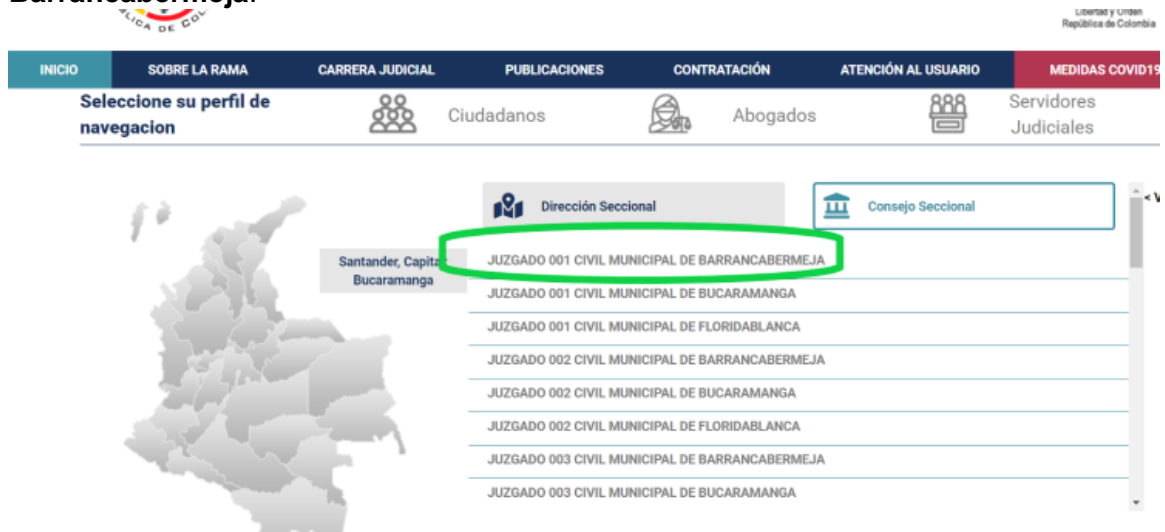
3. Consecutivamente seleccione la especialidad, por ejemplo, **Juzgados Civiles**



4. Seleccione: **Santander: Bucaramanga**



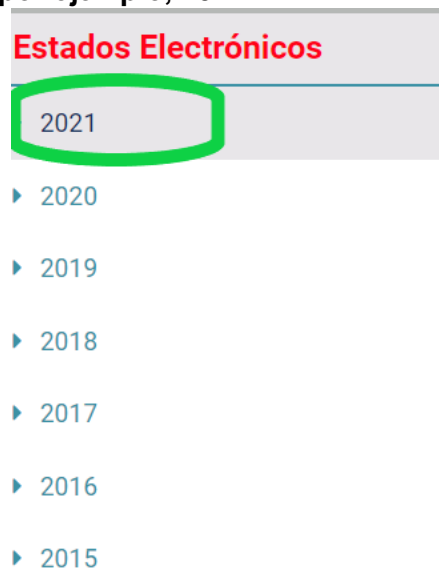
5. Seleccione el despacho, por ejemplo, **Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja.**



6. Seleccione la opción estados Electrónicos.



7. Seleccione el año, por ejemplo, 2021.



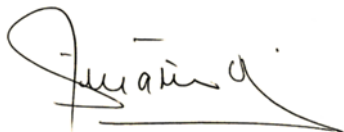
Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a todos los servidores de los despachos judiciales se sirvan dar estricto cumplimiento a lo solicitado, publicando en la página de la Rama Judicial según recomendaciones, para **“todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones, audiencias y diligencias”**, y en adelante privilegiar el uso de los medios electrónicos disponibles, de conformidad con los lineamientos dictados por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, se solicita, **verificar las cuentas de correo institucional y su operatividad**, así como la de los micrositos web respectivos, confrontándolas con aquellas que se encuentran publicadas en la página web de la Rama Judicial, en los enlaces que corresponden a este Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin de que la información que se encuentra publicada en esos espacios concuerde y sea la verídica, con la cual los interesados puedan contar, entendiendo que allí se encuentra publicada la información oficial de consulta y canales de comunicación.

En caso de que las cuentas de correo institucionales o la información publicada no sea la correcta, solicitamos de manera urgente informarlo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para proceder a su corrección.

Agradecemos la especial colaboración para que se verifique e informe los medios o canales de comunicación de que dispone cada Juzgado, Corporación o dependencia administrativa, tales como líneas telefónicas fijas, correos institucionales e inclusive líneas móviles que puedan ser usadas como medios de comunicación vía mensaje de datos o llamadas.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA
Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Magistrado



NÉSTOR RÁUL URREA RICAURTE
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial (E)

Cama/jfchn/nrur/laob